"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 24 de marzo de 2023

VISTO:

Visto el Memorándum Nº 064-2023-MDY-ALC de fecha 24 de marzo de 2023, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar den la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 establece que; "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, prescribe en el artículo 82°; "El encargo es temporal excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor". En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, faculta al Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante Memorándum Nº 064-2023-MDY-ALC de fecha 24 de marzo de 2023, se solicita proyectar la Resolución de encargatura del despacho de Alcaldía para los días lunes 27 y martes 28 de marzo de 2023 a la regidora Noemi Jacobeth Rojas Susanibar, delegándole las facultades políticas, con cargo a dar cuenta al Pleno de Concejo Municipal; por las razones sustentadas en el memorándum citado;

Que, habiendo la necesidad de desplazarse a la ciudad de Lima por motivos propios de la función del despacho de alcaldía, con la finalidad de tomar acciones de atención inmediata frente a las necesidades de situación de emergencia que enfrenta nuestra la población de nuestro Distrito, debiendo ausentarse la autoridad edil los días lunes 27 y martes 28 de marzo de 2023, lo cual motivará la ausencia y desplazamiento de la Titular del Pliego fuera de la jurisdicción, debiendo sustituirla transitoriamente con el (la) primer(a) regidor(a), ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 17) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a la Regidora **NOEMI JACOBETH ROJAS SUSANIBAR**, los días lunes 27 y martes 28 de marzo de 2023, conforme lo considerado de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Regidora encargada y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÌSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÙMPLASE Y ARCHÌVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Katherin Melissa Rodriguez Díaz
ALCALDESA

Archivo.
C.C
WBDS
Secretaría General